

## Condenan a CaixaBank por reflejar el falso ingreso de un timo a un cliente. Tendrá que abonarle el supuesto pago sin verificar que recogió temporalmente su servicio online

El juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona acaba de condenar a caixabank a indemnizar a un cliente por haber reflejado un presunto ingreso en la cuenta de este que realmente no se había producido y formaba parte del timo orquestado por un tercero.

Los hechos se produjeron a finales del pasado agosto, cuando el abogado Eduardo Dachs publicó un anuncio a fin de vender un teléfono móvil de alta gama por 850 euros. Un interesado contactó con él y regateó el precio hasta rebajarlo a 800 euros. A partir de ahí, el comprador se ofreció a hacerle un ingreso en su cuenta a través de un cajero automático y a pasarse a recoger el dispositivo una vez que el abogado hubiera verificado el cobro.

Dachs comprobó, mediante el sistema de banca electrónica de CaixaBank, que en su cuenta se había registrado un ingreso de 800 euros en la tarde del 25 de agosto y entregó el teléfono al interesado aquel mismo día.

Dos días después, sin embargo, el ingreso fue anulado. El comprador había realizado el presunto pago depositando un sobre en un cajero automático y anotando que contenía 800 euros. Aquel lunes, la sucursal de turno comprobó que en realidad el sobre estaba vacío y canceló el apunte contable. Durante el juicio, la entidad explicó que los ingresos de los sábados siempre se verifican los lunes, por lo que la información no pudo corregirse antes.

El problema, establece la sentencia, es que “si la demandada tiene que verificar el apunte, ha de hacer constar esta salvedad, con un ‘pendiente de validación’, o una “fórmula similar”. “Ha de advertirlo”, recoge el fallo, “puesto que, resulta legítimo que el consumidor y usuario confíe en los apuntes si estos no señalan lo contrario, ni presentan matizaciones”.

Como resultado, la magistrada impone a CaixaBank la obligación de abonar al cliente los 800 euros perdidos, más los intereses legales devengados, y a asumir las costas de la demanda, en la que Dachs se representó a sí mismo.

CaixaBank asegura que ya venía advirtiendo de que esos ingresos hay que verificarlos pero además, para aportar seguridad y transparencia adicional, a finales de 2018 reforzó el sistema para

que en el caso de los ingresos realizados mediante la introducción de un sobre en el cajero la cuantía no figure en los apuntes contables del cliente hasta ser verificada. Esto además se le comunica al usuario mediante un mensaje en pantalla, lo que debería ayudar a que estafas como la reseñada no vuelvan a producirse.

CincoDias